ACTA N°163

FECHA: Fusagasugá, junio 07 de 2023

HORA: 04:00 – 05:00 p.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

TEMA: Manual de conductas básicas de bioseguridad, manejo integral, expendido por el ministerio de salud.

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Verificación de protocolo de bioseguridad
3. Socialización de manual de conductas básicas de bioseguridad, manejo integral, expendido por el ministerio de salud.
4. finalización

DESARROLLO:

Antes de iniciar con la socialización se verificó el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con la ocasión de las infecciones respiratorias incluidas las originadas por el Covid-19, con la desinfección de manos recurrente y uso de tapabocas.

Se da inicio siendo las 04:00 p.m.

El objetivo principal de esta socialización es reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos.

Utilizando como materiales de apoyo salón de audiovisuales, tv, computador, listado de asistencia, celular, verificado por la coordinación y responsable ambiental.

se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. Las Instituciones del sector salud, por tanto, requieren del establecimiento y cumplimiento de un PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, como parte fundamental de su organización y política de funcionamiento. El cual debe involucrar objetivos y normas definidos que logren un ambiente de trabajo ordenado, seguro y que conduzca simultáneamente a mejorar la calidad, reducir los sobrecostos y alcanzar los óptimos niveles de funcionalidad confiable en estas áreas.

Se explica a los participantes, los líquidos que se consideran como potencialmente infectantes son: · Sangre, Semen, Secreción vaginal, Leche materna, Líquido cefalorraquídeo, Líquido sinovial, Líquido pleural, Líquido amniótico, Líquido peritoneal, Líquido pericárdico; Cualquier otro líquido contaminado con sangre Las heces, orina, secreción nasal, esputo, vómito y saliva, no se consideran líquidos potencialmente infectantes, excepto si están visiblemente contaminados con sangre.

Evitar el contacto de la piel o mucosas con la sangre y otros líquidos de precaución universal, en TODOS los pacientes, y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto, se debe implementar el uso del EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P), consiste en el empleo de precauciones de barrera con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas a sangre o líquidos corporales de cualquier paciente o material potencialmente infeccioso. El E.P.P., será considerado apropiado solamente si impide que la sangre y otro material potencialmente infeccioso alcance y pase a través de las ropas (el uniforme del empleado, ropa de calle), la piel, los ojos, la boca y otras membranas mucosas.

LAVADO DE LAS MANOS. Es la forma más eficaz de prevenir la infección cruzada entre paciente, personal hospitalario, y visitantes. Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos



USO DE MASCARILLAS: Con esta medida se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos, a líquidos potencialmente infectados.

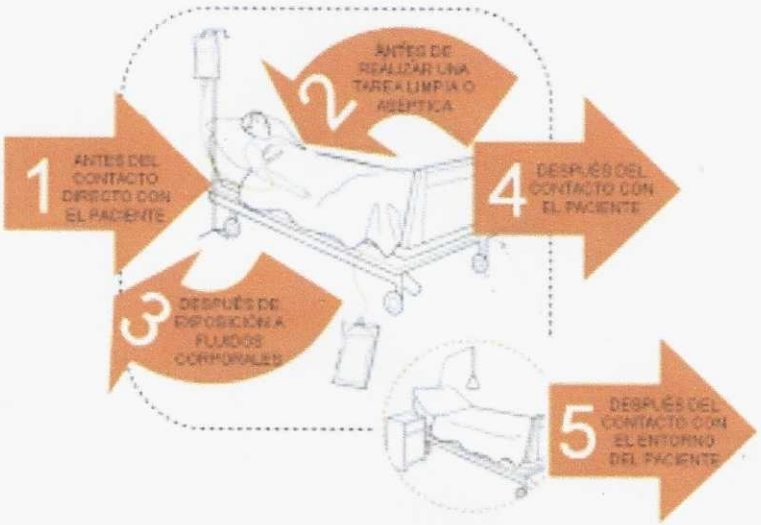
Recomendaciones:

- Las mascarillas y los tapabocas, deben tener una capa repelente de fluidos y estar elaborados en un material con alta eficiencia de filtración, para disminuir la diseminación de gérmenes a través de estos durante la respiración, al hablar y al toser.
- Las mascarillas deben tener el grosor y la calidad adecuada.
- Los tapabocas que no cumplan con la calidad óptima, deben usarse dobles. Los tapabocas de gasa o de tela no ofrecen protección adecuada.
- Si el uso de mascarilla o tapabocas está indicado, su colocación debe ser la primera maniobra que se realice para comenzar el procedimiento.
- Después de colocar o manipular la mascarilla o el tapabocas, siempre se deben lavar las manos.
- El visor de las mascarillas deberá ser desinfectadas o renovadas entre pacientes o cuando se presenten signos evidentes de contaminación.
- Sino se dispone de mascarillas, se indica el uso de gafas de protección y tapabocas.
- Las gafas de protección deberán tener barreras laterales de protección.

Los delantales protectores deberán ser preferiblemente largos e impermeables. Están indicados en todo procedimiento donde haya exposición a líquidos de precaución universal, por ejemplo: drenaje de abscesos, atención de heridas, partos y punción de cavidades entre otros. Estos deberán cambiarse de inmediato cuando haya contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento y una vez concluida la intervención. Requisitos de un material óptimo para delantal: · Material desechable. · Impermeable a los fluidos o reforzado en la parte frontal y las mangas.

- Permitir la entrada y salida de aire, brindando un buen nivel de transpiración e impidiendo el paso de fluidos potencialmente infectantes.
- Resistencia a las perforaciones o a las rasgaduras aún en procedimientos prolongados.
- Térmico.
- Suave

Los cinco momentos clave para la higiene de manos recomendados por la OMS son: antes de tocar al paciente, antes de realizar una tarea de limpia o aséptica, después del riesgo de exposición a líquidos corporales, después de tocar al paciente, y después del contacto con el entorno del paciente.



El profesional de salud ocupacional debe instruir al trabajador expuesto sobre el riesgo que tiene de adquirir la infección de acuerdo a los estudios realizados. Igualmente, se debe aconsejar para que consulte si presenta alguna enfermedad febril aguda con linfadenopatías en las 12 semanas después del accidente. Se debe continuar brindando soporte emocional constante, por el temor que surge ante la incertidumbre de padecer o no la enfermedad. Para prevenir posibles transmisiones del trabajador expuesto a otras personas, mientras se confirma su estado negativo, se les recomienda: ·

- No donar sangre, ni hemoderivados, ni tejidos u órganos. ·
- No compartir artículos personales (rasuradoras, cepillos de dientes y otros). ·
- No compartir agujas si está recibiendo algún medicamento que requiera aguja hipodérmica para su administración. ·
- Sexo seguro (uso del condón, no sexo oral y anal, no contacto con fluidos corporales).
- Reforzar conductas de bioseguridad en su labor diaria

Se da por finalizada la socialización siendo las 05:00 p.m.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva socialización de PGIRH en el mes de julio del presente año

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara	Hna María Flor Elba Z
Ingrid Johana Franco	Responsable ambiental	Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara	Ingrid Johana F

Anexos: Registro fotográfico, listado de asistencia

Elaboró: Ingrid Johana Franco.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Manejo Integral, expendido por el Ministerio de Salud Manual de Conductas Basicas de Bioseguridad Lugar: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Fecha y hora: 07 de Junio 2023 04:00 PM – 05:00 PM

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Sandra Milena Tarazona	24737792	Hogar Francisco y Clara	tec Alimentos	— o —	3132369081	
2	HECTOR JOEL AL	1143811	HOGAR FRANCISCO	AUX VAL		3227172085	
3	Katerin Pechaza P	1072896374	Hogar Francisco y clara	Auxiliar Cocina	— o —	3005593831	Katerin P.
4	Diana Alexandra Diaz Gutierrez.	1069730103	hogar francisco y clara	Auxiliar-cocina	dianaalexandra11@gmail.com.	cel. 3126560512	Alexandra Diaz
5	Flor Yuzuna	34623961	comunidad de cuidado Hogar y clara	AU de Alimentos	— — —	3227066186	
6	Yudy Andrea Beltran	1070753406	comunidad de cuidado hogar Francisco y Clara	Aux Servicios Generales	— o —	3112022635	Yudy Beltran
7	Liliana Torres	1069718331	comunidad de Cuidado Hogar francisco y clara	AUX S. Generales		3007564868	
8	Damaris Montenegro. M.	1069752526	comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara	Aux. S. Generales		3105825295	
9	Diana Yaseth Castellanos	1003558853	comunidad de cuidado Hogar Francisco y clara	Aux Alimentos		3227735720	Diana C.
10	Juana Valentina Choque	1003517746	comunidad de cuidado Hogar Francisco y clara	Aux. Alimentos	— o —	3022036411	Juana Choque

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Manejo integral, expendido por el ministerio de Salud. Lugar: Hogar Francisco y Clara Fecha y hora: 07 Junio de 2023 01:00 pm - 05:00 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Dolly Morales M.	20824545	comunidad de cuidado Hogar Francisco y clara	Auxiliar Alimentos		3138994143	D Sep
12	Jose villalobos	70894640	comunidad de cuidado Hogar Francisco y clara	AUX Generales	—	—	Jose villalobos
13	Abencar Ribiero	1067716207	Comunidad de Cuidado Hogar Fco y Clara.	AUX. S. Generales	—	3118070664	Ab Ribiero
14	Martha flores	30.350973	comunidad de cuidado Hogar Francisco clar	AUX Alimentos	— o —	3102142481	Martha Flores

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.